

FECHA: 26/09/2019

ORIGEN: COLEGIO NACIONAL DE ÁRBITROS

CIRCULAR

GENERAL N° 160
Anula la !
DEPARTAMENTAL N°

DESTINATARIOS, PARA:

CUMPLIMIENTO: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DD.AA.
CONOCIMIENTO:

ASUNTO: ACLARACIONES REGLAS DE ARBITRAJE

V.º B.º:

TEXTO:

Con el fin de actualizar los contenidos y continuar cumpliendo con el Reglamento de Arbitraje de Judo de la IJF, se adjunta anexo con las últimas aclaraciones publicadas recientemente en el SOR (Sport Organization Rules / Reglamento Deportivo y de Organización) de la Federación Internacional de Judo.

Estas normas serán de aplicación a partir de la fecha en todas las competiciones organizadas por la RFEJYDA.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

EL DIRECTOR DEL CNA



Fdo. José Manuel Cortés Garijo



INTERNATIONAL JUDO FEDERATION
FEDERATION INTERNATIONALE DE JUDO
FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO

ASSOCIATION UNDER SWISS LAW ° ASSOCIATION DE DROIT SUISSE ° ASSOCIATION SUIZA

La comisión de arbitraje

Artículo 4.

11. Para penalizar al competidor que no se ajusta el judogi correctamente entre el anuncio de Mate y el siguiente Hajime el árbitro cruzará la mano izquierda sobre la derecha, con las palmas hacia dentro a la altura del cinturón, a continuación, señalará al competidor que debe ser penalizado con el dedo índice extendido y el puño cerrado a la vez que anuncia la sanción correspondiente.





INTERNATIONAL JUDO FEDERATION
FEDERATION INTERNATIONALE DE JUDO
FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO

ASSOCIATION UNDER SWISS LAW ° ASSOCIATION DE DROIT SUISSE ° ASSOCIATION SUIZA

La comisión de arbitraje

Artículo 9. Inicio del combate.

3. Los competidores caminarán por el borde hasta el centro del área de combate (en la zona de seguridad) cada uno en su lugar respectivo dependiendo del orden que figura en la hoja de combate (el competidor con judogi blanco a la derecha del árbitro y el competidor con judogi azul a la izquierda) y permanecerán de pie allí.

4. El combate siempre comenzará con los judokas en posición de pie, ambos con el judogi correctamente **colocado y el cinturón anudado firmemente por encima de los huesos de las caderas**, a continuación el árbitro anunciará Hajime.

Durante el transcurso del combate los judokas deberán siempre ajustarse rápidamente el judogi entre al anuncio de mate y el de Hajime.

Artículo 10.

En la posición que muestra la foto de abajo el judoka azul puede agarrar las piernas del adversario.

Una proyección de cualquiera de los dos (blanco o azul) desde esta posición no puede ser considerada a efectos de conseguir una puntuación.

Si el judoka azul tiene los dos codos y las dos rodillas en el suelo el judoka blanco puede realizar cualquier técnica pero solo será considerada como transición para el trabajo de Ne Waza.





INTERNATIONAL JUDO FEDERATION
FEDERATION INTERNATIONALE DE JUDO
FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO

ASSOCIATION UNDER SWISS LAW ° ASSOCIATION DE DROIT SUISSE ° ASSOCIATION SUIZA

La comisión de arbitraje

En las distintas posiciones que muestran las siguientes fotos (abajo) el judoka blanco puede proyectar, a efectos de conseguir una puntuación, al judoka azul pero deberá ejecutar el ataque inmediatamente.



1



2



3



4



5



INTERNATIONAL JUDO FEDERATION
FEDERATION INTERNATIONALE DE JUDO
FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO

ASSOCIATION UNDER SWISS LAW ° ASSOCIATION DE DROIT SUISSE ° ASSOCIATION SUIZA

La comisión de arbitraje



1



2



3



4

El judoka blanco tiene un agarre con control desde la posición de pie, el judoka azul que está de rodillas se encuentra aún en Tachi waza por lo que se aplicará el reglamento en consecuencia. Si el competidor blanco no ataca inmediatamente el árbitro deberá anunciar Mate.

En la posición que muestra la foto de abajo el judoka azul que está de rodillas no puede agarrar las piernas con las manos o los brazos para defenderse de la proyección. Si esto sucediera deberá ser sancionado con Shido.





INTERNATIONAL JUDO FEDERATION
FEDERATION INTERNATIONALE DE JUDO
FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO

ASSOCIATION UNDER SWISS LAW ° ASSOCIATION DE DROIT SUISSE ° ASSOCIATION SUIZA

La comisión de arbitraje

Artículo 17.

Si Uke escapa de una inmovilización fuera del área de combate el árbitro deberá anunciar Toketa.

Si no hay una continuación inmediata de la acción con un trabajo de inmovilización, estrangulación o luxación, bien sea por parte de Tori o por parte de Uke, el árbitro deberá anunciar Mate.



Esta forma de inmovilización **no se considera válida y el árbitro deberá anunciar Mate si no existe progresión en al trabajo.**



Estas formas de inmovilización **no están permitidas y el árbitro deberá anunciar Mate inmediatamente.**

En ningún caso está permitido realizar una inmovilización controlando únicamente el cuello o la cabeza, para que la inmovilización sea válida debe existir además el control de, al menos, uno de los dos brazos.



INTERNATIONAL JUDO FEDERATION
FEDERATION INTERNATIONALE DE JUDO
FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO

ASSOCIATION UNDER SWISS LAW ° ASSOCIATION DE DROIT SUISSE ° ASSOCIATION SUIZA

La comisión de arbitraje

Artículo 18. Actos prohibidos y sanciones.

Los judokas deben entrar y salir del tatami llevando el judogi correctamente colocado. Si durante el transcurso del combate el judogi y/o el cinturón se desajustan el judoka está obligado a ajustarlos de nuevo rápidamente. Puede ser durante el Mate o durante cualquier pausa en la acción. El árbitro deberá penalizar (con Shido o con Hansokumake si es la tercera penalización leve) al judoka que no se ajuste su judogi correctamente entre el Mate y el Hajime siguiente.

El árbitro deberá penalizar con Shido al judoka que se desajuste intencionadamente su propio judogi o el judogi del adversario.

El árbitro nunca deberá tocar el judogi o el cinturón de los competidores.

1. (Hansokumake) Zambullirse hacia delante sobre la cabeza mientras se ejecuta una técnica como uchi mata, harai goshi, kata guruma, etc. Está prohibido ejecutar un salto mortal hacia delante mientras uke está sobre los hombros o la espalda de Tori.

Último párrafo: Cuando un competidor ha repetido varias infracciones leves y tiene que ser penalizado con su 3º shido, el árbitro lo anunciará tras consultarlos con los jueces.

Artículo 19.

Combate perdido: si uno de los competidores está preparado en su momento y el adversario no ha aparecido el Director Deportivo de la IJF (o la persona designada en su lugar) pedirá que se anuncie por megafonía la última llamada para el judoka que no ha comparecido.

El árbitro deberá estar seguro antes de anunciar Fusen Gachi que ha recibido la autorización pertinente por parte del Director Deportivo o de la persona designada en su lugar.

Artículo 20.

La decisión final sobre el vencedor de un combate cuando uno de los dos competidores no puede continuar debido a una lesión, enfermedad o accidente durante el combate será anunciada por el árbitro tras consultarlo con los jueces en base a las siguientes cláusulas:



INTERNATIONAL JUDO FEDERATION
FEDERATION INTERNATIONALE DE JUDO
FEDERACION INTERNACIONAL DE JUDO

ASSOCIATION UNDER SWISS LAW ° ASSOCIATION DE DROIT SUISSE ° ASSOCIATION SUIZA

La comisión de arbitraje

4. Cuando la lesión sea causada por los competidores de otro combate del tatami más próximo el judoka lesionado tiene el derecho de ser atendido por el médico y de recibir el tratamiento necesario para poder continuar el combate si es posible.
5. Cuando la lesión sea causada por un objeto externo (pantallas LED, pantallas de anuncios, cámaras fotográficas, etc.) el judoka lesionado tiene el derecho de ser atendido por el médico y de recibir el tratamiento necesario para poder continuar el combate, si es posible.

Artículo 21. Situaciones no cubiertas por el reglamento de arbitraje.

Quando se produzca una situación que no esté cubierta por las reglas de arbitraje descritas los árbitros anunciarán la decisión tomada tras consultar con la **Dirección Deportiva de la IJF**, los miembros de la **Comisión de arbitraje** y los supervisores IJF.



JUAN CARLOS BARCOS

JAN H. SNIJDERS

IJF HEAD REF. DIRECTORS

International Judo Federation

